

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 18:09:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 31 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000171-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILARCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZAsunto : Respuesta a la alerta CASO N°276-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.Referencia : a) OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 242-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°276-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FPR/vibc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por:
BAL TODAÑO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2021 17:27:16 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 31 de Mayo del 2021

INFORME N° D000242-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°276-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : OFICIO N° 069 -2021-CTVC/ANCASH

Fecha Elaboración: Huaraz, 31 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 30/04/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 069-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°276-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 3: No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno De Los Alumnos Matriculados.

1.2. Con fecha 30/04/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°276-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°276-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 86807 Divino Maestro, con Código Modular 0544056 ubicada en el Distrito de Chavín de Santa Cruz, Provincia de Huaylas.

IV. ANALISIS

4.1. El CAE No Ha Iniciado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los

Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos. El CAE en coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos el 27.05.2021 teniendo en cuenta la disposición, salud y el estado de emergencia; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente fotografía del acta de distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS-ENTREGA 03

Siendo el día 27 del mes Mayo del 2021, a horas 18:00 en la Institución Educativa
N° 86807 "Divino Maestro" con Código Modular 0544056 del distrito de
de la provincia de Huaylas
departamento Ancash.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Elizabeth Giovana Haza Milla	22404213	Directora
2	Florencia León Huamán	418184489	Secretaria
3	Mari Isabel Milla Melgarejo	45228605	Vocal
4	Lourdes Abencia Cudillo Tarazona	78920138	Vocal
5	Horales Milla Flor Griselda	4544764	Vocal

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 138244, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL (200 ml)	60	7	FIDEOS (500 gr)	60
2	ARROZ (1000 gr) (450)	180	8	HUJUELAS DE AVENA (250 gr) CON MIELICHA	180
3	ARVEJA PARTIDA (500 gr)	60	9	LECHE EVAPORADA ENTERA (400 gr)	180
4	AZUCAR RUBIA (250 gr)	60	10	LENTEJA (250 gr)	180
5	CONSERVA DE POLLO (176 gr) 1	300	11	HARINA EXTRUIDA TRIGO (250 gr)	60
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (170 gr)	300	12	ARROZ (250 gr) 1	120
				Galletas con mielicha	240

4.2 **El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al**

Número De Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que hacen el seguimiento de actualización de usuarios, el día 24 de mayo la directora de la IC Prof. Elizabeth Giovana Maza Milla de la IC 86807 DIVINO MAESTRO presento el oficio **N° OFICIO N.º 12-2021- UGELHy-IE. N.º 86807 Divino Maestro-Caranca-Santa Cruz** para la actualización con 52 usuarios y de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA son tres actualizaciones al año, siendo la primera en el mes de mayo, fecha probable en que se hará efectivo la actualización a 52 usuarios.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- **OFICIO PARA ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE USUARIOS**

Caraz 24 de mayo Del 2021

OFICIO N.º 12 -2021- UGELHy-IE. N.º 86807 Divino Maestro- Caranca-Santa Cruz

SEÑOR:

ING FLORENCIO PAMPA ROCHA

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH PNAE QALI WARMA

Presente. -**ASUNTO:** Solicito Actualización de Número de Usuario para el
Desayuno Escolar del PNAE Qali Warma- 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludarlo cordialmente con la finalidad de comunicarle que a la fecha en la Institución Educativa **N.º 86807 Divino Maestro** Código Modular 0544056 del Nivel Inicial. Ubicada en el Distrito de CARAZ es atendida con un total de 60 usuarios, y a la fecha se ha reducido en 8 Usuarios, por lo que Solicito la Actualización con un total de 52 usuario para la atención con el Desayuno Escolar del PNAE Qali Warma -2021 tal como se detalla en el cuadro:

TURNO MAÑANA			
GRADO	Nº DE NIÑOS	Nº DE NIÑAS	TOTAL
1º GRADO	2	5	7
2º GRADO	5	6	11
3º GRADO	2	4	6
4º GRADO	5	9	14
5º GRADO	3	3	6
6º GRADO	6	2	8
TOTAL	23	29	52

La cantidad mostrada en el Excel se verá incrementada o reducida a lo largo del proceso de matrícula durante el año escolar 2021, lo cual se comunicará oportunamente para su respectiva actualización y se pide la actualización. Así mismo se adjunta al presente una declaración jurada

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


Prof. Elizabeth Gervasio Poma Hinojosa
ENCARGADA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DEL DESAYUNO ESCOLAR 2021-PNAE QALI WARMA

Yo, **Elizabeth Giovana Maza Milla**, Identificado con DNI **32404213** directora de la Institución Educativa **N.º 86807 Divino Maestro Código Modular 0544056** del Nivel Primaria Ubicada en el centro poblado de **Caranca** del Distrito de **Santa Cruz** de la Provincia de **Huaylas**.

Declaro bajo juramento que:

A la fecha se cuenta con **52** alumnos matriculados para el año **2021**.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de **Caraz**, el día **24** de **Mayo** del año **2021**.



Elizabeth Giovana Maza Milla
DNI 32404213

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

4.3 **No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno**

De Los Alumnos: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que ya se levantó la observación realizada por el CTVC, puesto que se publicó la lista y cantidades de los alimentos que recibe cada alumno matriculado. Se adjunta fotografía de la publicación de dicha lista.

Punto crítico 3: pegado del comunicado para la distribución y cantidad de productos a recepcionar por cada usuario



V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas (IIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.
- 5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presente año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,